



RE-GCO-66

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA**CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES**

CONVOCATORIA N°:	GCO-GEZ- 007 -2025
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)
MARCO NORMATIVO:	<p>INVEMAR es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	<p>La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas.</p> <p>La Coordinación GEZ lidera al interior del INVEMAR, como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del INVEMAR y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.</p> <p>Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque. En este sentido y en virtud de los compromisos pactados en el proyecto, el Producto 10, formulará el Plan de Acción para la conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para ecorregión CGSM con énfasis en áreas de influencia indígena y en áreas de producción agropecuaria. Este producto incluye la actualización del modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural, y la estructura ecológica principal para la Sistema Delta estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta, y las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación.</p> <p>En este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de una persona jurídica legalmente constituida en el territorio colombiano, para que actualice el modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, que incluya la estructura ecológica para las áreas de trabajo con indígenas y sectores productivos, y elabore el respectivo plan de acción de conectividad con participación comunitaria. Esta consultoría será financiada con fondos del Proyecto, que se encuentran contemplados en el Componente 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, en la línea del Plan de adquisiciones 2.6.1.1.</p>

OBJETO:	Servicios de consultoría para actualizar y consolidar el modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, en el marco del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).		
MODALIDAD CONTRACTUAL:	El proponente seleccionado suscribirá con INVEMAR un contrato de consultoría.		
DIRIGIDO A:	Personas jurídicas legalmente constituidas en el territorio colombiano.		
DURACIÓN	Cinco (5) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual.		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Zona urbana y rural de los municipios ubicados en la ecorregión de la Ciénaga Grande de Santa Marta, ciudad de Santa Marta e instalaciones del INVEMAR en la sede de Santa Marta, Magdalena.		
VALOR MAXIMO A OFERTAR:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$280.748.640,00) (incluyen honorarios, gastos y costos asociados a la prestación del servicio, así como, retenciones y erogaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. El valor es exento de IVA (Ver anexo No.01)		
FORMA DE PAGO:	El cronograma de pagos será el siguiente:		
	Pagos	Entregables	Porcentaje de pago
	Primer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 1,2 y 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	30%
	Segundo pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 4,5, 6 y 7 por parte del supervisor del acuerdo contractual	30%
	Tercer pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 8,9, 10, 11 y 12 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización	40%
	TOTAL		100%
COMITÉ EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Paula Sierra Correa - Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera - Luis Hernán Chasqui Velasco. Jefe Línea de Investigación Biología y Estrategias de Conservación. - Zoraida Jiménez Mora - Coordinadora Componente II y Evaluadora Técnica del presente proceso. 		

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el *Capítulo "Habilitación Jurídica"*, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.

- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de IVA), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.
- La propuesta técnica, debe contener los siguientes acápite: Objetivos, Actividades, metodología, productos, duración, lugar de ejecución, cronograma detallado de actividades y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **INVEMAR**, forma de pago y aceptación de la política de pago del **INVEMAR**.
- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.
- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el **INVEMAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEMAR**.
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfisher http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.
- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso.
- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: [POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf](#) posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: [Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD](#), este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato**, por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.
- **DOCUMENTOS REQUISITOS STA:**
El proponente seleccionado como requisito de ejecución del presente proceso, deberá enviar: (i) remitir a los correos electrónicos: alexander.coronado@invemar.org.co, eduardo.ternera@invemar.org.co y maría.herrera@invemar.org.co los siguientes documentos:

Fase pre contractual (Antes de la suscripción del contrato).

- I. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.

Fase contractual (A partir de la suscripción del contrato).

- I. Planilla de seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP) del personal a ingresar.
- II. Realizar la inducción y evaluación de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.

- III. En caso de ingresar con vehículo, deberá suministrar el SOAT del mismo, así como la licencia de conducción de la personal que lo moviliza y revisión técnico mecánica (si aplica).

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.
- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.
- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista

Actividades:

1. Elaborar el plan de trabajo detallado para el desarrollo y cumplimiento del objetivo de la forma concertada con INVEMAR.
2. Recopilar la información técnica asociada a ejercicios previos de conectividad realizados para la zona de estudio, y demás información necesaria para la consolidación y actualización del modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural (debe ser un único modelo con las tres dimensiones) para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación.

3. Revisar los documentos de referencia que INVEMAR entregue al contratista, ayudas de memoria de los talleres previos con el equipo técnico del instituto y con los socios del proyecto, y demás insumos entregados.
4. Realizar la construcción del marco conceptual del modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, articulándolo con el modelo conceptual del Sistema de información para el soporte de decisiones (SISD)
5. Generar espacios de trabajo con la Corporación autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG para conocer la propuesta previa de estructura ecológica principal para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación y definir el alcance del ejercicio de actualización de esta herramienta.
6. Elaborar la propuesta de estructura ecológica principal para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación que incluya las áreas de trabajo con indígenas y sectores productivos, siguiendo la ruta metodológica del MADS, y según el alcance que se acuerde con CORPAMAG.
7. Realizar la consolidación y actualización del modelo conceptual de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación y la espacialización de resultados, asegurándose que este articulado al modelo conceptual del Sistema de Información para el Soporte de Decisiones -SISD.
8. Construir y espacializar escenarios de priorización de áreas de conectividad, donde deberán concentrarse las acciones de manejo que favorezcan restablecer la conectividad, como punto de partida para la formulación del plan de acción. Deben incluir el análisis de variabilidad climática prospectiva relacionada con escenarios de cambio climático.
9. Generar espacios de trabajo con actores institucionales para elaborar una propuesta preliminar de Plan de Acción a partir de los escenarios de priorización identificados en el modelo conceptual.
10. Elaborar una propuesta preliminar de Plan de Acción a partir de los escenarios de priorización identificados en el modelo conceptual con los insumos generados en los espacios de trabajo con los actores institucionales y los escenarios de conectividad posibles a corto (1-2 años), mediano plazo (3 a 5 años) y largo plazo (6 a 10 años) con metas establecidas.
11. Conceptualizar y formular indicadores de seguimiento a la conectividad, y realizar el cálculo de indicadores, línea base y generación de soporte de indicadores de seguimiento.
12. Construcción y espacialización de escenarios de conectividad posibles a corto y mediano plazo con metas establecidas.
13. Realizar talleres que reúnan a los actores locales y comunitarios clave de la zona de estudio (Autoridades territoriales, Campesinos, indígenas, afrodescendientes, pescadores productores y gremios) para la concertación de objetivos y acciones que permitan la construcción del plan de Acción de conectividad. Se debe realizar un taller de construcción de plan de acción en cada uno de los siguientes municipios: Aracataca, Fundación, Retén, Pueblo Viejo y Sitionuevo (donde se asegure la participación de actores de, Indígenas, Negros, y de los Palafitos Bocas de Cataca, Nueva Venecia y Buenavista).
Nota: El número de talleres a realizar estará condicionado por la disponibilidad de recursos asignados para esta actividad cuyo valor es equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).

14. Realizar el ajuste a la propuesta de plan de acción de conectividad y validarla con los actores institucionales socios del proyecto (Ministerio de Ambiente, Corpamag, Parques Nacionales, IDEAM, Instituto Alexander Von Humboldt, INVEMAR)
15. Validar la propuesta de plan de acción de conectividad con actores locales y comunitarios (Autoridades territoriales, Campesinos, indígenas, afrodescendientes, pescadores productores y gremios) en los espacios de las mesas de gobernanza Ambiental Territorial en las seis mesas del esquema de Gobernanza (Sierra, Costa, Orihueca, Piñón, Malambo y Mallorquín).
Nota: El número de talleres a realizar estará condicionado por la disponibilidad de recursos asignados para esta actividad cuyo valor es equivalente a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00).
16. Entregar de forma organizada la información documental y cartográfica empleada y generada por la consultoría y evidencias del presente contrato cargadas en el repositorio central del proyecto, que garantice el acceso del supervisor del contrato. Todos los documentos deben ser entregados siguiendo los lineamientos de codificación, nomenclatura y catalogación de los documentos definido y aprobado para el proyecto GEF7-CGSM.

Condiciones adicionales:

- Para la ejecución de los talleres y reuniones el contratista coordinará la logística (transporte, salón, refrigerios, almuerzos, equipamiento técnico, mobiliario, estación de café, Materiales, etc.), el recurso didáctico, los materiales, personal a cargo de la capacitación y todo lo requerido para el desarrollo de la actividad.

Productos:

1. Plan de trabajo detallado concertado con el INVEMAR.
2. Documento con propuesta de marco conceptual del modelo de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, a partir de la recopilación y evaluación de insumos existentes.
3. Documento con la propuesta de estructura ecológica principal para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, siguiendo la ruta metodológica del MADS, y según el alcance que se acuerde con CORPMAG. Debe anexarse a este producto la ayuda de memoria de la reunión con CORPMAG, donde se define el alcance del ejercicio de actualización de la estructura ecológica principal para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación.
Plazo de entrega productos 1,2 y 3: Primer mes a partir del inicio del contrato
4. Documento con la consolidación y actualización del modelo conceptual de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural que incorpore escenarios de variabilidad climática para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, y con la espacialización de resultados. Este producto debe incluir los escenarios de priorización de áreas de conectividad posibles a corto y mediano plazo, y la formulación de indicadores de seguimiento a la conectividad con sus respectivas hojas metodológicas, establecer la línea base y realizar el cálculo de los mismos.
5. Documento con la propuesta preliminar de Plan de Acción de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas

hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación, con énfasis en áreas de influencia indígena y en áreas de producción agropecuaria, a partir de los escenarios de priorización.

6. Ayudas de memoria, registro fotográfico y listas de asistencia de los talleres de construcción y concertación del plan de acción de conectividad con actores institucionales socios del proyecto.
7. Ayudas de memoria, registro fotográfico y listas de asistencia de los talleres de construcción y concertación del plan de acción de conectividad con actores locales y comunitarios.

Plazo de entrega productos 4,5,6 y 7: Tercer mes a partir del inicio del contrato

8. Plan de acción de conectividad hídrica, socio-ecosistémica y cultural para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación ajustado, y énfasis en áreas de influencia indígena y en áreas de producción agropecuaria, construido a partir de los escenarios de priorización, con participación comunitaria y avalado por los socios del proyecto. Este plan de acción debe incluir como mínimo el objetivo general, objetivos específicos, metas, actividades, marco de monitoreo con indicadores de gestión, responsables, presupuesto y cronograma.
9. Ayudas de memoria, registro fotográfico y listas de asistencia de los talleres de validación del plan de acción con actores institucionales socios del proyecto.
10. Ayudas de memoria, registro fotográfico y listas de asistencia de los talleres de validación de acciones con actores locales y comunitarios.
11. Presentación de los resultados de esta consultoría en formato Power Point.

12. Información documental y cartográfica empleada y generada por la consultoría, evidencias y demás documentos asociados al presente contrato cargada en el repositorio central del proyecto, que garantice el acceso del supervisor del contrato. Todos los documentos deben ser entregados siguiendo los lineamientos de codificación, nomenclatura y catalogación de los documentos definido y aprobado para el proyecto GEF7-CGSM.

Plazo de entrega productos 8, 9, 10, 11 y 13: Cuarto mes a partir del inicio del contrato

*Nota: En caso de que se requieran ajustes a los productos entregados, el contratista contará con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** para realizar las correcciones solicitadas y remitir nuevamente el producto ajustado a INVEMAR.*

Obligaciones a cargo de INVEMAR:

1. Entregar o proveer los documentos de referencia, ayudas de memoria de los talleres previos con el equipo técnico del Invemar, y con los socios del proyecto, e insumos cartográficos generados por el Invemar, que requiera el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
2. Entregar una GDB la cual contiene la cobertura de la tierra leyenda CORINE Land cover adaptada para Colombia por el IDEAM a escala 1:10.000 de las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación del periodo de enero de 2024. Esta información está bajo custodia del Instituto y será solo él quien autorice su distribución a terceros.
3. Apoyar en la convocatoria de los talleres con instituciones socias del proyecto, y actores locales y comunitarios que hagan parte de las mesas de gobernanza ambiental del sitio Ramsar, lideradas por el componente 1 del proyecto. La organización técnica/temática de las mesas en las que se avale el plan de acción de conectividad se realizará de manera conjunta con la coordinación del componente 1 y 2.

4. Acompañar el espacio de trabajo con Corpamag para definir el alcance de la actualización de la propuesta de estructura ecológica principal para el Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas hidrográficas de los ríos Aracataca y Fundación.
5. Realizar la articulación entre el contratista, y la consultora responsable de construir el modelo conceptual del Sistema de información para el soporte de decisiones SISD, para la socialización de los componentes y elementos temáticos del modelo conceptual para articular las dos herramientas, y su aporte al programa de monitoreo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias.
6. Socializar los lineamientos de codificación, nomenclatura y catalogación de los documentos definido y aprobado para el proyecto GEF7-CGSM.
7. Entregar al contratista la guía LabSIS-02 de Invemar, para la entrega de los soportes cartográficos de la consultoría.
8. INVEMAR contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles para realizar la revisión de los productos entregados. En caso de requerirse correcciones, el contratista deberá realizarlas y remitirlas nuevamente para su evaluación. Una vez entregadas las correcciones, INVEMAR dispondrá de cinco (5) días hábiles adicionales para revisarlas.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	29 de mayo de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	04 de junio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda	9 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Cierre (plazo para presentar oferta)	13 de junio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	18 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Plazo para subsanar	24 de junio de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: maria.bautista@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	27 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Estudio y Selección	Del 1 al 7 de julio de 2025	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	8 de julio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales

Fecha estimada de suscripción del contrato	14 de julio de 2025	-
---	---------------------	---

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del **INVEVAR** <https://www.invevar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEVAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEVAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEVAR** <https://www.invevar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a **los listados** en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEVAR** en el link <https://www.invevar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de tres (3) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta económica técnico-	1. Componente técnico: Deber incluir en su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos. - Metodología. - Cronograma: Establecimiento del tiempo estimado para la ejecución de cada producto - Actividades: Detalle de las actividades a realizar, especificando el número de talleres que se llevarán a cabo para cada una de ellas, según lo dispuesto en el presente documento. 	Subsanable

	<ul style="list-style-type: none"> - Productos, según lo dispuesto en el presente documento. - Información del personal que prestará el servicio. 	
	<p>2. Componente Económico, debe incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor de los servicios a todo costo identificando las fases, teniendo en cuenta el valor máximo a ofertar. - Duración, según lo dispuesto en el presente documento. - Lugar de ejecución, según lo dispuesto en el presente documento. - Forma de pago y aceptación de las políticas de pago establecidas por el INVEMAR. - Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio. - Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona natural y/o jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios. - Requisitos adicionales 	Subsanable
<p>Documentos para acreditar experiencia</p>	<p>1. Certificados de contrato finalizado, acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en consultoría para proyectos de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, desarrollo de herramientas para el ordenamiento ambiental territorial del sector rural, y levantamiento de información de línea base física, biológica y social, que requieran un amplio uso de sistemas de información geográfica.</p>	Subsanable
	<p>2. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en consultorías de proyectos para la construcción de herramientas para el manejo del paisaje, como: modelos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, corredores biológicos o ecológicos, estructura ecológica principal y diseño de sistemas de monitoreo de biodiversidad.</p>	Subsanable
	<p>3. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en el Caribe Colombiano, especialmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>	Subsanable

<p>Documentos para acreditar idoneidad</p>	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) coordinador técnico de la consultoría, con título de pregrado en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, geografía, con maestría en sistemas de información geográfica, ecología del paisaje o áreas afines. - Un (1) profesional Analista en ecología paisaje, con título de pregrado en biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, agronomía, geografía, ingeniería agrícola o afines, y maestría en áreas afines. - Un (1) Profesional social, con título de pregrado en áreas de ecología, sociología, Antropología, psicología, politólogo, geografía, trabajador social, o afines, o profesional de las ciencias naturales con estudios de especialización o maestría en áreas de las ciencias humanas. - Un (1) profesional Líder temático en monitoreo e indicadores seguimiento, con título de pregrado en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines. - Un (1) profesional en Sistemas de información geográfica, con título de pregrado en áreas de geografía, ingeniería topográfica, ingeniería catastral, ingeniero en Geomática, geodestas o áreas afines; o un profesional con título de pregrado en ciencias naturales con especialización o maestría en Sistemas de Información Geográfica (SIG). <p><u>La acreditación de la idoneidad se validará mediante títulos académicos de pregrado y posgrado; y tarjeta profesional en los casos que haya lugar</u></p> <p>NOTA IMPORTANTE: Para que la propuesta técnico-económica sea habilitada jurídicamente, el participante del proceso de selección deberá acreditar documentalmente los cinco perfiles profesionales requeridos para la prestación de los servicios.</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Inscripción de proveedores</p>	<p>https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores</p>	<p>Subsanable</p>
<p>Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares</p>	<p>Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica. Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.</p>	<p>Subsanable</p>

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(los) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	SUBPUNTAJE	PUNTAJE
1	Propuesta técnico-económica	<p>Componente Económico: La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (20 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula:</p> $PP = Vmp * 20 / Vpro$ <p>PP= Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp= Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro= Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.</p>	Propuesta económica	-	20

2	Experiencia	<p>Experiencia general en consultorías o ejecución de proyectos de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, desarrollo de herramientas para el ordenamiento ambiental territorial del sector rural, desarrollo, levantamiento de información de línea base física, biológica y social, que requieran un amplio uso de sistemas de información geográfica.</p>	<p>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia en consultoría o ejecución de proyectos de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad, desarrollo de herramientas para el ordenamiento ambiental territorial del sector rural, desarrollo, levantamiento de información de línea base física, biológica y social, que requieran un amplio uso de sistemas de información geográfica.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con el número de certificados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 5 certificados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	5	3 a 4 certificados	10	Mayor o igual a 5 certificados	20	20	50
		Nro. de certificados	Puntaje										
1 a 2 certificados	5												
3 a 4 certificados	10												
Mayor o igual a 5 certificados	20												
<p>Experiencia específica en el desarrollo de consultorías o ejecución de proyectos para la construcción de herramientas para el manejo del paisaje, como: modelos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, corredores biológicos o ecológicos, estructura ecológica principal y diseño de sistemas de monitoreo de biodiversidad.</p>	<p>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en consultorías o ejecución de proyectos para la construcción de herramientas para el manejo del paisaje, como: modelos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, corredores biológicos o ecológicos, estructura ecológica principal y diseño de sistemas de monitoreo de biodiversidad. Se tendrán en cuenta solo las consultoría o proyectos que tengan una duración mayor a tres (3) meses.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mayor o igual a 5 certificados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	5	3 a 4 certificados	10	Mayor o igual a 5 certificados	20	20			
Nro. de certificados	Puntaje												
1 a 2 certificados	5												
3 a 4 certificados	10												
Mayor o igual a 5 certificados	20												

		Experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en el Caribe Colombiano, especialmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta.	<p>Acreditar mediante certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación experiencia específica en la ejecución de proyectos o consultorías en el Caribe Colombiano, especialmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 2 certificados</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>3 a 4 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5 o más certificados</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 2 certificados	3	3 a 4 certificados	5	5 o más certificados	10	10	
Nro. de certificados	Puntaje												
1 a 2 certificados	3												
3 a 4 certificados	5												
5 o más certificados	10												
3	Idoneidad	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) coordinador técnico de la consultoría, con título de pregrado en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, geografía, con maestría en sistemas de información geográfica, ecología del paisaje o áreas afines. - Un (1) profesional Analista en ecología paisaje, con título de pregrado en biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, agronomía, geografía, ingeniería agrícola o afines, y maestría en áreas afines. - Un (1) Profesional social, con título de pregrado en áreas de ecología, sociología, Antropología, psicología, 	<p>Acreditar mediante títulos académicos de pregrado y posgrado; y tarjeta profesional (en los casos que haya lugar):</p>	-	30								

		<p>político, geógrafo, trabajador social, o afines, o profesional de las ciencias naturales con estudios de especialización o maestría en áreas de las ciencias humanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) profesional Líder temático en monitoreo e indicadores seguimiento, con título de pregrado en áreas de biología, biología marina, ecología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal o afines. - Un (1) profesional en Sistemas de información geográfica, con título de pregrado en áreas de geografía, ingeniería topográfica, ingeniería catastral, ingeniero en Geomática, geodestas o áreas afines; o un profesional con título de pregrado en ciencias naturales con especialización o maestría en Sistemas de Información Geográfica (SIG). 			
TOTAL, PUNTAJE					100

Criterio de desempate: En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga la mayor experiencia general entre los proponentes empatados.

Selección de la(s) propuesta(s). - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. **Análisis de la(s) propuesta(s).** - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VII. - POLITICAS SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.

Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los cargos

CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

Adjudicación . - INVEMAR estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

Modificación a los términos de invitación. - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

INVEMAR se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

Garantía contractual:

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.

LEGALIZACIÓN: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora.

Causales de Rechazo. - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsananación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante seleccionado se encuentre incurso en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. -Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

Confidencialidad. - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Tratamiento de datos personales .- Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia. - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

CAPÍTULO IX.- ANEXOS

- Anexo No. 1. Certificados excepción impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- Anexo No. 2. FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Zoraida Jiménez	Coordinador componente II
Revisó:	María Alejandra Bautista	Profesional de Adquisiciones
	José Rodríguez	Profesional de Apoyo GCO